



Resolución Ministerial

Lima, 5 de OCTUBRE del 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 603-2017/MINSA, de fecha 26 de julio de 2017, se encargó al economista José Darío Lozano Zelada, en el puesto de Director Ejecutivo de la Dirección de Equipamiento y Mantenimiento de la Dirección General de Operaciones en Salud del Ministerio de Salud, en adición a sus funciones como Jefe de Equipo de la mencionada Dirección General;

Que, el citado profesional ha formulado renuncia al referido encargo de puesto, resultando pertinente aceptar la misma y designar en su reemplazo al Magister en Administración de Negocios Globales Tomás Richard Cedamanos Rodríguez;

Con el visado del Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Director General de la Dirección General de Operaciones en Salud y del Secretario General; y,

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en el Decreto Legislativo N° 1161, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y en el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificado por Decreto Supremo N° 011-2017-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1- Aceptar la renuncia del economista **José Darío Lozano Zelada**, al encargo de puesto efectuado mediante Resolución Ministerial N° 603-2017/MINSA, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar al Magister en Administración de Negocios Globales **Tomás Richard Cedamanos Rodríguez**, en el cargo de Director Ejecutivo (CAP – P N° 1802), Nivel F-4, de la Dirección de Equipamiento y Mantenimiento de la Dirección General de Operaciones en Salud del Ministerio de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FERNANDO ANTONIO D'ALESSIO IPINZA
Ministro de Salud



M. ATARAMA C.



L. A. TEJADA M.



W. BORJAR.



G. REBIV LL.